

EJECUTIVO No. 541744089001-2022-000142-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, seis (06) de diciembre dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el día 30 de noviembre de 2023, no se pudo llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 272-55961, toda vez que no se logró tener certeza de la ubicación del mismo se procederá por parte de este despacho a reprogramar la diligencia de secuestro, solicitándole a la parte demandante que en la fecha que se fije se deberá tener plenamente la identificación y ubicación del bien inmueble.

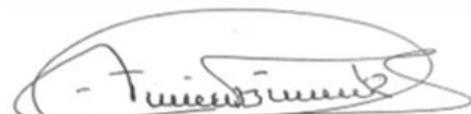
Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá

RESUELVE

PRIMERO: Requerir, a la parte demandante para que se tenga plenamente identificado y ubicado el inmueble de matrícula inmobiliaria 272-55961 del Municipio de Chitagá, para lo cual el día de la diligencia deberán allegar la carta catastral, fotografías del mismo o documentos que permitan la plena identificación y ubicación.

SEGUNDO: FIJAR, como fecha para la realización de la diligencia el día 15 de febrero de 2023 a partir de las 9:00 a.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **07 de diciembre de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario